

RESOLUCION No. 91.1.1.1.

JOSE MARIA BORJA GALLIGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-91290 DE SEPTIEMBRE 18 DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "TESALIA S.A.";

QUE el señor Sergio Vinacza Estrada, en su calidad de Gerente General encargado de la compañía con el patrocinio del doctor Miguel Macías, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Arbores y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAR.91.745 de septiembre 23 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley :

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "TESALIA S.A." de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de julio de 1971 por la cual se constituyó la compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY" que la hoy llamada "TESALIA S.A.", ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

"TESALIA S.A."

- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- CADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 24 SET. 1991.

Polanco
DU. CAE. DECOM.
~~Dr. José María Burja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución No 210 de Registro, al día 23 de Septiembre de 1991, a las 10 de la mañana, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año - Quito, a 30 de Octubre de 1991.



[Signature]
EL REGISTRARIO
Dr. Gustavo García Landeros